



COORDINACIÓN DE ALCOHOLES CARTA COMPROMISO BAR

Yo						me	com	oromet	o a	cumplir	con	los
	ientos y Obligado bebidas alcoho			_								
de	BAR	 	•		 			-		ubicado		en:

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS GIROS AUTORIZADOS

Artículo 19. La venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo para su consumo dentro del establecimiento, se podrá efectuar en los siguientes giros:

I.-BAR: Establecimiento donde se ofrecen exclusivamente bebidas alcohólicas.

TÍTULO II DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CAPÍTULO TERCERO DE LOS HORARIOS DE OPERACIÓN, CONSUMO Y VENTA

Artículo 24 y Artículo 25.En los establecimientos a que se refiere este reglamento, únicamente podrán expenderse o consumirse bebidas alcohólicas dentro de los siguientes horarios para el giro de: Bar

		DE LUNES A SABADO	
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
	BAR	A partir de las 10:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente	A partir de las 11:30 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente
		DOMINGOS	
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
	BAR	CERRADO	CERRADO

Queda prohibido para quienes venden o sirven en cualquiera de las modalidades productos con contenido alcohólico lo siguiente:

- Permitir el acceso cuando exista prohibición en este Reglamento a menores de edad o miembros de las fuerzas armadas o policíacas que con uniforme deseen consumir los productos.
- Vender o servir los productos fuera del horario señalado en el presente ordenamiento o en días no autorizados.
- Operar con alguna modalidad distinta a la licencia autorizada

Nombre y Firma del Titular	Nombre	Nombre y Firma del Comodatario (si		
	Saltillo Coabuila a	de	del 2021	

COORDINACIÓN DE **ALCOHOLES**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Calle Dámaso Rodríguez #331, Centro Metropolitano de Saltillo C.P. 25022 Saltillo, Coahuila